



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000706

LITUECHE, 24 de abril 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Oficio N° OF7446/2026 de fecha 23 de abril de 2026, emitido por Contraloría General de la República, donde se indica que *“en relación con las irregularidades en el servicio de transporte escolar rural de la Municipalidad de Litueche, esa entidad edilicia deberá iniciar un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que hayan podido originarse con motivo de la antedicha situación, remitiendo el acto administrativo que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio”*.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidas en la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE Sumario Administrativo** para determinar las responsabilidades administrativas de quien o quienes resulten responsables en relación con las irregularidades en el Servicio de Transporte Escolar Rural, servicio dependiente del Departamento de Educación Municipal, de acuerdo a lo instruido en Oficio N° OF 78446/2026.
- 2.- **DESIGNESE** Fiscal a doña Annie Pezoa Morales, [REDACTED] Psicóloga, Departamento de Salud Municipal.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al fiscal designado, adjuntando Oficio N° OF 78446/2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS
DISTRIBUCION
Archivo Fiscal
Of. Partes